

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Elena Ruiz Torres
Demandado: Colpensiones
Radicación: 13001-41-05-003-2019-00445-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez que la parte demandada COLPENSIONES, se notificó de la demanda y no se pudo llevar a cabo audiencia en la fecha inicialmente fijada por suspensión de términos. Sírvasse proveer.

Cartagena de Indias, once (11) de junio de 2020

Luis Eduardo Trespalacios Bolívar
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D. T. Y C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020). AS. 026

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procederá a fijar como fecha para la AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE de que trata el artículo 72 del CPT y SS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, el día diecinueve (19) de junio de 2020, a las nueve (9:00 a.m.).

Se advierte a las partes que en dicha audiencia se llevaran a cabo todas las etapas procesales.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

CUESTIÓN ÚNICA: Señalar como fecha para continuar con la AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE de que trata el artículo 72 del CPT y SS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, el día diecinueve (19) de junio de 2020, a las nueve (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIL RICARDO DIAZ LECOMPTE
EL JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA

Por Estado N° 016 de hoy se notificó el auto anterior a las partes.

Cartagena, 12 de junio de 2020

El Secretario